

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)
cml78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., marzo 11 de 2022

REF. N° 1100140030782019-01505-00

Téngase en cuenta la liquidación de crédito presentada por la parte actora archivo 007, la cual se resolverá en lo que a derecho corresponda conjuntamente con la liquidación de todos los créditos de las demás demandas acumuladas. Lo anterior, de conformidad con el literal c) numeral 5 del artículo 463 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (4),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio de los Reyes Cabeza Cabeza', written over a faint circular stamp.

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

ABL

